



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

00064

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-0855-01688290-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Acta de Prórroga de Locación de Inmueble sito en calle Hermandarias N° 1097 de esta ciudad, suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Española De Socorro Mutuos.

Que por la misma las partes acuerdan prorrogar el contrato de locación numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00054/20 a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses, acorde a las facultades otorgadas mediante la Ordenanza N° 11.141.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y registrese en el D.M.M. el Acta de Prórroga de Locación de Inmueble sito en calle Hermandarias N° 1097 de esta ciudad, suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Española de Socorro Mutuos, C.U.I.T. N°30-54593837-1, en fecha 30 de diciembre de 2020, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Guayotas
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Capote
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación